



MENDOZA, **29 SEP 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 13085/2011, en las que Secretaría Académica solicita se autorice el Juramento en el Exterior de la egresada Rocio Belen ISORNA;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna, egresada de esta Facultad, ha manifestado su interés en realizar el Juramento en el Exterior.

Que el Juramento es un acto imprescindible a los fines de ejercer la profesión.

Que la Facultad de Ingeniería ha dictado la Resolución N° 97/2011, de Extensión de Diploma, de la señorita ISORNA.

Que esta Facultad, a raíz de los diversos convenios institucionales dispone de referentes académicos en el exterior que pueden cumplir con tan importante Acto.

Que la egresada ha informado su fórmula de juramento de acuerdo al artículo 28° - Ordenanza N° 21/66-CS (modificada por la Ordenanza N° 08/2006-CS) , según obra en las presentes actuaciones.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Toma de Juramento en el Exterior, de la siguiente egresada de esta Facultad de Ingeniería:

Referente Institucional que toma Juramento y firma el Acta:

Profesor Claude BACCONET – Polytech` Clermont Ferrand – Universidad de Blaise Pascal – Francia

Egresada de la carrera de ingeniería Civil

Rocio Belen ISORNA (DNI: 32.336.109) - Resolución Extensión Diploma 97/2011-FI.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 282

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO